

sesion **XIV** ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Be-
lén, á las tres de la tarde del día primero de
Ago de mil novecientos once, con asistencia
de los Señores Refidores Propietarios don Fermín
González González, don Fidel Chaves Murillo y don
Joaquín Humberto Villanueva, bajo la presidencia
del primero, se acuerda:

Artº I

Siendo necesario hacer la limpia de los
desafíos en las pertenencias municipales,
se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para
mandar hacer estos trabajos, girando de los
fondos del Centro -

Artº II

Se acuerda: pagar á la orden del Sr. Je-
fe Político la suma de cuatro colones
por limpia del solar del Rastro, autori-
zándolo para girar, del Centro

Artº III

se acuerda: pagar al Sr. José López
Godínez las siguientes sumas por me-
dicinas á pobres, como sigue: del
Centro cinco colones, de la Ribera tres
colones y de la Asunción dos colones,
autorizando al Sr. Jefe Político para ex-
pedir los giros.

Artº IIII

Vistos los cuadros demostrativos de los
ingresos y egresos habidos en la Tesore-
ría Municipal de este Cantón en el mes
ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandar
los distribuir en la forma acostumbrada

Artº V

Don Antolín González se presentó pidién-
do se le conceda que en vez de la pa-
tente de pulpería que tiene, se califi-
que en refectorio de refrescos y tortillería,
para así evitar el cierre dominical, se
acuerda: acceder á lo pedido por un
trimestre, siempre que dicho Señor no
cometa abusos, por que de hecho por

de el derecho que se le ha concedido

Artº VI

Nómbrese un encargado con el carácter de inspector de los caminos que se están aneglando, por cuenta de este municipio

Artº VII

Para el aneglo de los caminos de este cantón, se acuerda: los tres mil colones al derecho de fracias acordados por el Supremo Gobierno, se distribuirán así: dos mil colones para el Centro; (dos mil colones para La Ribera y 1000 quinientos para La Ribera y quinientos para La Unión.

Artº VIII

Aprobar el contrato celebrado entre el Sr. Jefe Político de este cantón y don Julián González Carball, para la compra (que se empleará) de la piedra necesaria para el aneglo de los caminos. El referido contrato queda archivado en la Jefatura Política para los efectos legales; pudiendo contratar

23 Con el referido González Carball

Artº IX

Visto el contrato celebrado por el Sr. Refidor don Joaquín Gumbado Villanea con el Sr. Francisco González Lobo, referente al aneglo de una distancia de caminos en la zona, se acuerda: aprobarlo y mandarlo archivar en la Secretaría Municipal para los efectos legales, se acuerda: aprobarlo en todas sus partes. - Siendo las cuatro y media de la tarde terminó la sesión. Nota. línea diez las palabras entre paréntesis (dos mil colones para La Ribera) no se lean. Línea 23 de esta plana, las palabras después de: apruébase "50 metros de camino".

Fernando González Hijo

Fidel Chaves

Joaquín Gumbado

Nuevo Gumbado Sica